

15. Los funcionarios públicos.—Concepto y clases de funcionarios.—Personal contratado y laboral.—Los funcionarios de carrera.—Los Cuerpos interministeriales.—Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.

16. La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para el ingreso en la Función Pública.—Procedimientos de selección.—La formación.—La Escuela Nacional de Administración Pública.—El perfeccionamiento.—Su importancia.

17. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios.—Extinción de la relación funcional.

18. Derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos económicos del funcionario.—El sueldo, trienios y pagas extraordinarias.—Retribuciones complementarias.—Las Juntas de Retribuciones y de Tasas: Su organización y funciones.

19. Régimen disciplinario de la Función Pública.—Faltas y sanciones.—Procedimiento sancionador.

20. La Seguridad Social de la Función Pública.—Los Derechos Pasivos.—La Ayuda Familiar, Mutualismo funcional.—Otras prestaciones de asistencia social.

21. Organos de gestión de la Función Pública.—Organos superiores.—Su competencia.—La Comisión Superior de Personal.—La Dirección General de la Función Pública.—La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

8549

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Telefonistas de tercera de la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre de 1973, sobre corrección de errores, aspirantes reclamantes admitidos y resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y calendario para la práctica del primer ejercicio, lugar y hora de la celebración del mismo.

El Tribunal acuerda efectuar las rectificaciones que se transcriben, advertidas en el texto de la resolución de este Tribunal publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1974.

Donde dice:

21. CA.	G.	Alvarez Zaragoza, Angela.
571. CO.	G.	Torrigo Pérez, Josefa.

Debe decir:

21. CC.	G.	Alvarez Zaragoza, Angela.
571. CO.	G.	Torrigo Pérez, Josefa.

Por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión se ha dictado la oportuna resolución admitiendo las reclamaciones efectuadas por aspirantes que figuran en la lista de excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1974, acordando admitir a los que a continuación se relacionan por haber justificado cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria:

Los aspirantes citados son los siguientes:

603. M.	G.	Hermida Buenadicha, Ricardo.
604. CC.	G.	Lucas Lucas, Natividad.
605. O.	G.	Morales Pérez, Agustín.

Asimismo la Delegación General ha acordado admitir a los siguientes aspirantes, rectificando la omisión padecida en la relación de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1974:

606. SS.	H.	Ibáñez Lizaso, María del Coro.
607. CA.	G.	Pando Rodríguez, José Luis.
608. B.	G.	Vilanova Batcheli, Pilar.

El Tribunal que juzga la oposición a plazas de Telefonistas de tercera de la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión se ha reunido en sesión pública para determinar el orden de la actuación de los aspirantes, resultando insaculado en el sorteo el número 529, correspondiente al aspirante don Miguel Ángel Sánchez Gimeno.

Como resultado de dicho sorteo se convoca a la totalidad de los aspirantes en único llamamiento para la realización del

primer ejercicio en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, pabellón 8, Ciudad Universitaria (Madrid), con arreglo al siguiente calendario:

Día 20 de mayo de 1974, a las dieciséis treinta horas: Del número 529, don Miguel Ángel Sánchez Gimeno, al número 607, don José Luis Pando Pérez, y del número 1, doña María Luz Abad Gonzalo, al número 71, doña María Teresa Dolores Bosch Roig.

Día 21 de mayo de 1974, a las dieciséis treinta horas: Del número 72, don Eleuterio Botejara Felipo, al número 221, don José Manuel García Yáñez.

Día 22 de mayo de 1974, a las dieciséis treinta horas: Del número 223, don Sebastián Garo Surán, al número 371, doña María Remedios Mateu Payas.

Día 24 de mayo de 1974, a las dieciséis treinta horas: Del número 372, doña Elena Maya Inigo, al número 528, doña María del Carmen Sánchez García.

Los aspirantes que tuvieran domicilio legal en las provincias que a continuación se citan declaradas en la solicitud para poder tomar parte en la oposición, y que consta en la lista de admitidos a las pruebas de dicha oposición, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, podrán optar, entre presentarse a realizar las pruebas del primer ejercicio ante el Tribunal constituido en Madrid, en el lugar, fecha y hora que a continuación se expresa.

Tal opción se verificará mediante la presentación del opositor ante el Tribunal que eligiera, en el lugar, fecha y hora señalados en la presente convocatoria para la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes cuyos domicilios figuran en la lista de admitidos en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y optasen por presentar ante el Tribunal auxiliar constituido en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria, quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en el edificio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, calle de Tomás Morales, esquina a Juan XXIII, a las dieciséis horas (hora insular) dieciséis (hora peninsular), y con arreglo al siguiente calendario:

Día 21 de mayo de 1974: Del número 529, don Miguel Ángel Sánchez Gimeno, al número 607, don José Luis Pando Pérez, y del número 1, doña María Luz Abad Gonzalo, al número 528, doña María del Carmen Sánchez García.

La convocatoria para el segundo ejercicio, al que solamente podrán concurrir los que hayan superado el primero, se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales, calle de Valenzuela, número 3, así como en la Delegación Provincial de este Instituto Nacional de Previsión en Las Palmas de Gran Canaria. En los citados tablones de anuncios se publicará asimismo la lista de aspirantes admitidos que superen el primer ejercicio, una vez realizado por la totalidad de los aspirantes.

Todos los opositores deberán comparecer a la práctica de los ejercicios correspondientes provistos de su documento nacional de identidad, así como de pluma o bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Jorge Jordana de Pozas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8550

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace público el Tribunal calificador y fecha de las pruebas selectivas de la oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares de Laboratorio de dicho Organismo.

De conformidad con la base 5.1 de la Resolución de 30 de octubre de 1973 de este Instituto publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de noviembre de 1973, queda constituido el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares de Laboratorio de la forma siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Coscolluela, Ingeniero Agrónomo, Secretario general de este Instituto.

Vocales:

Don Enrique Frax Benodi, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Soler Soler, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Jesús Fernández Bobadilla y Fernández Bobadilla, Ingeniero Agrónomo de este Instituto.

Secretario: Doña Milagrosa López Maestre, Ingeniero Técnico Agrícola de este Instituto.

Presidente suplente: Don Ricardo López de Haro Wood, Ingeniero Agrónomo de este Instituto.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Gargollo Coton, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Manuel Mingot Salvetti, Ingeniero Agrónomo en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Manuel Lobo Ruano, Ingeniero Agrónomo de este Instituto.

Secretario suplente: Doña Adela Burgos Ródenas, Ingeniero Técnico Agrícola de este Instituto.

Y de conformidad con la base 6.4 de la citada Resolución de 30 de octubre de 1973, se señala para las diez horas del día 20 de mayo de 1974, en el salón de Cursos del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, el comienzo de las pruebas selectivas.

Madrid, 15 de abril de 1974.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

8551

RESOLUCIÓN del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de las dependencias de dicho Servicio.

Vacantes ocho plazas de Auxiliares Administrativos en las plantillas del Organismo autónomo «Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3181/1973, de 14 de diciembre, y una vez cumplidos los trámites a que hace referencia la disposición transitoria primera de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1959 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan ocho plazas de Auxiliares Administrativos dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución, así como en Decreto 3161/1973, de 14 de diciembre.

1.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

g) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicio ininterrumpido en el Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, con anterioridad al 4 de septiembre de 1969 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas. Serán computables a tales efectos los servicios prestados en los Organismos autónomos fusionados en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Salvo el señalado en el apartado e), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 132 de 5 de junio del mismo año).

Los interesados pueden obtener los modelos normalizados de dichas solicitudes en los Gobiernos Civiles de cada provincia o en la Secretaría General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid.

3.2. Organos a quienes se dirige.

Las solicitudes, por duplicado, redactadas en el modelo normalizado y debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilustrísimo señor Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, acompañadas de dos fotografías del interesado, tamaño carnet.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, paseo de Infanta Isabel, 1, planta segunda, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 100 pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, o bien por giro postal o telegráfico dirigido al mencionado Registro General, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número de recibo.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.